



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 16 DE DICIEMBRE DEL 2014

En la Sala de Sesiones del Honorable Consejo Universitario se instala la sesión a las 9H30.

Preside el señor Doctor Fernando Sempértegui Ontaneda, Rector de la Universidad Central del Ecuador y actúa como Secretario el señor Doctor Silvio Toscano Vizcaino Msc., Secretario General de la Universidad Central del Ecuador.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Acta de la sesión Ordinaria de 2 de Diciembre de 2014;
2. Informe de Comisiones;
3. Asuntos Varios.

SESIÓN ORDINARIA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 2 DE DICIEMBRE DE 2014

Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de 2 de Diciembre de 2014, sin observaciones.

2. INFORME DE COMISIONES

2.1. COMISIÓN ACADÉMICA

- 2.1.1. El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio No. 261-C.A-S.G, de 15 de diciembre del 2014, en el cual se solicita la aprobación del Programa de Posgrado "MAESTRÍA EN ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA", Modalidad Semipresencial, de la Facultad de Ciencias Médicas.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Aprobar el Programa de Posgrado "MAESTRÍA EN ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA", Modalidad Semipresencial, de la Facultad de Ciencias Médicas y remitir a la Dirección General de Investigación y Posgrado para que continúe el trámite ante el Consejo de Educación Superior".

2.2. COMISIÓN ECONÓMICA

- 2.2.1 El Honorable Consejo Universitario, conoce el oficio 230 SCE de 11 de diciembre de 2014, respecto al pago de la jubilación global, descontando los valores ya cancelados, al del señor Segundo Manuel Garzón Maila, por enfermedad catastrófica terminal.

El Honorable Consejo Universitario, resolvió: Aprobar el caso específico del pago global de la jubilación patronal, descontando los valores ya cancelados, al señor Segundo Manuel Garzón Maila.

- 2.2.2 El Honorable Consejo Universitario, conoce las resoluciones de la Comisión Económica, de la sesión ordinaria de 11 de diciembre de 2014.

El Honorable Consejo Universitario, resolvió:

1. Aprobar el presupuesto para la realización del Curso de Capacitación solicitado por la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos- EMGIRS-EP, sobre Gerencia Pública, Facultad de Ciencias Administrativas, por el monto de \$6.840,00.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 16 DE DICIEMBRE DEL 2014

2. Aprobar el presupuesto para la realización del Curso "Actualización de Herramientas Office 2010", dirigido a servidores de la Universidad, organizado por la Dirección de Talento Humano, que será financiado con recursos del presupuesto de Administración Central, por el monto de \$2.712,00.
3. Aprobar el presupuesto para la realización del Programa Control de Calidad y Seguridad en Laboratorios, dirigido a servidores de la Unidad de Química, por el monto de \$6.300,00 más IVA, que será financiado con recursos del vigente presupuesto de la Administración Central; además, se dispone que se coordine este programa con la Unidad de Seguridad e Higiene del Trabajo.
4. Aprobar el cobro de los valores que cubren los costos del Examen Complexivo de todos los aspirantes de posgrado de la Universidad Central, solicitado por el señor Vicerrector Académico y de Investigación, por un valor de \$ 670,00. Las facultades deberán presentar el presupuesto a la Comisión Económica; Administración Central por intermedio de la Dirección General Financiera, recaudará dichos valores y procederá a realizar los pagos respectivos

2.3. COMISIÓN JURÍDICA

- 2.3.1. El Honorable Consejo Universitario, conoce la resolución de la Comisión Jurídica, mediante la cual solicita se considere la reforma al artículo 20, DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, numeral 6 del REGLAMENTO PARA FINANCIAMIENTO DE BECAS PARA DOCENTES ADMITIDOS EN PROGRAMAS DE DOCTORADOS Y AYUDAS PARA DOCENTES QUE PARTICIPAN EN EVENTOS ACADÉMICOS-CIENTÍFICOS INTERNACIONALES DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS O QUE PUBLICAN EN REVISTAS INDEXADAS.

El Honorable Consejo Universitario, resolvió: Aprobar la reforma al Art. 20, DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, numeral 6 del REGLAMENTO PARA FINANCIAMIENTO DE BECAS PARA DOCENTES ADMITIDOS EN PROGRAMAS DE DOCTORADOS Y AYUDAS PARA DOCENTES QUE PARTICIPAN EN EVENTOS ACADÉMICOS-CIENTÍFICOS INTERNACIONALES DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS O QUE PUBLICAN EN REVISTAS INDEXADAS; por lo mismo, el Art. 20 DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, numeral 6 dirá: "La obligación del docente beneficiario de beca para doctorado de rendir una garantía a favor de la UCE, antes de ausentarse de la institución. Esta garantía podrá ser hipoteca, prenda, póliza de seguros, garantía bancaria o garante solidario. La hipoteca, prenda, póliza de seguros o garantía bancaria podrá ser personal o de terceras personas a favor de la Universidad. Estas garantías deberán equivaler al valor económico proyectado a recibir por concepto de la beca. Las garantías tendrán vigencia desde el inicio hasta la conclusión del doctorado; y,".

Se dispone que Secretaría General codifique este Reglamento.

3. ASUNTOS VARIOS

- 3.1. El Honorable Consejo Universitario, conoce el oficio No. 1567-P, de 15 de diciembre de 2014, suscrito por la Doctora Lida Flores Chacón, Procuradora Encargada de la Universidad Central del Ecuador, mediante el cual se pone en conocimiento el pedido de la estudiante Araceli Carolina Hurtado Jiménez, para que se le conceda matrícula extraordinaria en el periodo octubre 2014-marzo 2015, por motivos de alumbramiento de su hijo prematuro, razón por la cual ha sido hospitalizado en el Área de Neonatología.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 16 DE DICIEMBRE DEL 2014

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Aprobar el informe presentado por la Doctora Lida Flores y por consiguiente la solicitud de la estudiante Araceli Carolina Hurtado Jiménez. Previo al asentamiento de la matrícula, la peticionaria deberá presentar en la Facultad de Ciencias Médicas, los certificados y demás documentos de respaldo relacionados con la condición especial del parto y del nacimiento prematuro de su hijo, así como de la hospitalización del mismo conforme lo asevera en su comunicación.

- 3.2. El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio No. 585-HCU-2014 de 8 de diciembre de 2014, suscrito por el Doctor Silvio Toscano Vizcaino MsC, Secretario General y del Honorable Consejo Universitario, mediante el cual informa que en el Acta de la sesión ordinaria de 18 de noviembre de 2014, no se incluyó el siguiente texto: "El señor Rector informa que debe renovar a un miembro de la Comisión de Asuntos Disciplinarios y solicita autorización para reemplazar a dicho miembro. Se aprueba el pedido.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Aprobar se incorpore al Acta de 18 de noviembre de 2014 el texto: "El señor Rector informa que debe renovar a un miembro de la Comisión de Asuntos Disciplinarios y solicita autorización para reemplazar a dicho miembro. Se aprueba el pedido"; y, ratificar el pedido del señor Rector.

3.3. CONVENIOS

Se hacen conocer los siguientes convenios que han sido suscritos por el señor Rector, previo informe de la Procuraduría.

- 3.3.1. **CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS PRUEBAS PSICOMÉTRICAS QUE EVALÚEN LAS COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y TÉCNICAS DE LOS POSTULANTES EN LOS CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DEL SECTOR PÚBLICO SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR - UCE Y EL INSTITUTO NACIONAL DE MERITOCRACIA / INM.** Objeto: Proveer el servicio de Consultoría para el desarrollo para la construcción de dos pruebas psicométricas que evalúen las competencias conductuales y técnicas de los postulantes en los concursos de méritos y oposición del sector público para los puestos vacantes dentro de la escala de 20 grados, y ejecutar el contrato a entera satisfacción de la Contratante. Seguimiento: Facultad de Ciencias Psicológicas.
- 3.3.2. **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.** Objeto: Transversalizar el enfoque de igualdad y no discriminación en razón de género en la Universidad Central del Ecuador, en todos sus estamentos y áreas de trabajo: docencia, investigación, gestión y vinculación con la comunidad, a fin de garantizar la plena igualdad entre hombres, mujeres y personas LGBTI, que forman parte de la comunidad educativa de la Universidad Central del Ecuador. Seguimiento: Doctora Janeth Montalvo.
- 3.3.3. **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE CARLOS CONCHA.** Objeto: Establecer los lineamientos que regirán, la cooperación interinstitucional en los diferentes ámbitos sobre los que tienen competencia las partes, dentro del marco de cooperación interinstitucional. La colaboración se enfocará primordialmente en los ejes de Administración, Proyectos Económicos y Sociales, Sistemas de Organización, etc., los mismos que se ejecutarán previa la suscripción de los respectivos Convenios Específicos, los mismos que contendrán además el programa de actividades, presupuesto y certificación presupuestaria. Seguimiento: Vinculación con la Sociedad



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 16 DE DICIEMBRE DEL 2014

- 3.3.4. CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ARTE Y CIENCIAS SOCIALES Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.** Objeto: Fomentar el intercambio de experiencias y personal en los campos de la docencia, la investigación, el arte y la cultura, dentro de aquellas áreas en las cuales ambas tengan interés manifiesto. Seguimiento: Facultad de Artes y Facultad de Comunicación Social.
- 3.3.5. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y EL MINISTERIO DEL AMBIENTE.** Objeto: Cooperación Técnica entre la Universidad Central del Ecuador y el Ministerio del Ambiente para el desarrollo del Proyecto de Vinculación con la Sociedad, Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos de las Islas: Santa Cruz - Puerto Ayora; San Cristóbal - Puerto Baquerizo Moreno e Isabela - Puerto Villamil. Seguimiento: Vinculación con la Sociedad
- 3.3.6. CONVENIO PARA EL SERVICIO DE ÓRDENES DE COBROS PÚBLICOS.** Objeto: Canalizar las órdenes de cobro instruidas por la Universidad Central del Ecuador, a través del SCI-OCP/TPL y la prestación por parte de la Universidad Central del Ecuador, del servicio de custodia de las autorizaciones de débito de los Clientes Pagadores de la Universidad Central del Ecuador, que utilizan el Sistema de Cobros Interbancarios. Seguimiento: Director General Financiero.
- 3.3.7. CONVENIO MARCO DE PASANTÍAS CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN, INEN Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.** Objeto: Emitir las directrices o condiciones generales que deben cumplir las partes para el correcto entendimiento y ejecución de los fines de las Pasantías de los estudiantes de la Universidad Central del Ecuador, en el Instituto Ecuatoriano de Normalización, INEN. Seguimiento: Facultad de Ingeniería Química.

Concluye la sesión a las 11H00.


DR. FERNANDO SEMPÉRTEGUI ONTANEDA
RECTOR


DR. SILVIO TOSCANO VIZCAÍNO Msc.
SECRETARIO GENERAL